



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 346 / 2013

SERVICIO SECRETARIA

ASUNTO ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BICICLETAS DE USO COMPARTIDO HORTASUDBICI MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

« Visto y analizado el expediente de contratación de: " SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BICICLETAS DE USO COMPARTIDO HORTASUDBICI " , tramitado por procedimiento negociado sin publicidad en base a lo dispuesto en los artículos 157 y 161) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resultando que, por Resolución de Presidencia nº 310/2013 de fecha 25-10-2013, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 5 de noviembre de 2013.

Considerando, a los efectos de motivar la presente resolución, el contenido y resultado del Acta de fecha 6 de Noviembre de 2013 relativa a la calificación de documentación, apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación

Resultando que la empresa propuesta, ha presentado en tiempo y forma la documentación prevista en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la LBRL y en base a las competencias estatutarias que me corresponden, así como las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda del RD 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes:

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación a favor de la entidad mercantil MOVUS (Movilidad Urbana Sostenible, S.L.) con C.I.F. B-98014350, por el precio alzado de TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA EUROS (37.050 EUROS) IVA excluido, más el 10% de IVA, (3.705 EUROS), haciendo un total de CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (40.755 EUROS) IVA incluido, con las características específicas presentadas en su oferta.

TERCERO.- Comunicar al licitador que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del TRLCSP.

QUINTO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, al Jefe de la Sección de Secretaria, D. Jesús Cordero Lozano. .

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como al Técnico responsable de la ejecución del Contrato e Intervención de Fondos. .

SÉPTIMO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP. »

Torrent, 14 de Noviembre de 2013

Doy Fe

La Presidenta,

La Secretaria General



Soledad Ramón Sánchez

Mancomunitat Intermunicipal
L'Horta Sud
PRESIDENCIA



Remedios Pérez Ibañez

Mancomunitat Intermunicipal
L'Horta Sud
SECRETARIA